

# **Jesús y su Evangelio nos reúnen para revisar el Consejo Pastoral Arciprestal**



**Material de Trabajo**

**DIÓCESIS DE CANARIAS  
CURSO 2016-17**

**COMISIÓN PDP**  
**SEPTIEMBRE 2016**

Siguiendo las líneas pastorales y las instrucciones del Papa Francisco, nuestro Plan Diocesano de Pastoral se ha trazado como uno de los objetivos del quinquenio 2015-2020 el ***“Priorizar y potenciar en todas las actividades pastorales la dimensión comunitaria de la fe”*** (Objetivo específico nº 2, página 13).

Para poder conseguir eso, nos hemos trazado también tres objetivos operativos muy importantes que tenemos que intentar conseguir, y que son los siguientes:

1. ***“Potenciar la comunidad cristiana como sujeto de la vida y de la misión de la Iglesia”***
2. ***“Revitalizar y dotar de un nuevo ardor las estructuras de comunión y de coordinación en toda la Iglesia Diocesana”***
3. ***Cuidar las celebraciones litúrgicas para que favorezcan la dimensión comunitaria de la fe”***

En la última reunión del Consejo Pastoral Diocesano (13 de febrero de 2016) se reflexionó sobre todos estos temas y se constató que en estos momentos existe una preocupación por la existencia y el funcionamiento de las estructuras de comunión y corresponsabilidad en nuestra Diócesis (Consejo Pastoral Parroquial, Consejo Pastoral Arciprestal...)

Evidentemente quedó claro que existen distintas realidades: Parroquias y Arciprestazgos en los que existen y funcionan correctamente y otras en los que, por distintas razones, no se potencian ni se les da importancia a esas estructuras.

Constatamos que en la Diócesis hay una tendencia a la baja en estos momentos en todo aquello que significa estructuras de comunión y corresponsabilidad.

Y hemos de ser conscientes de que todo esto tiene unas repercusiones teológicas y pastorales muy importantes para poder conseguir el objetivo general que nos hemos trazado: **“La Iglesia Diocesana en conversión pastoral y en salida misionera”**

Una de las primeras necesidades o urgencias que tenemos que tener en cuenta en nuestra tarea pastoral es cambiar el esquema de Iglesia que muchos aún tenemos. La Iglesia de Jesús es toda la comunidad cristiana, con sus distintos carismas y ministerios; y a esa comunidad es a la que envió a evangelizar.

Mientras no cambiemos esta forma de pensar no puede haber una conversión pastoral. La actividad pastoral no se reduce a la que puedan ejercer los sacerdotes y “algunos seglares que les ayudan”, sino que la actividad evangelizadora y misionera de la Iglesia la tiene que asumir como propia toda la comunidad cristiana.

Y aquí tenemos que implicarnos todos: sacerdotes, consagrados y laicos. Actualmente vivimos una crisis de vocaciones al sacerdocio, a la vida consagrada y al ministerio serio y comprometido de los seglares. No se trata de echarnos en cara acusaciones mutuas sino de buscar soluciones para que todos nos sintamos Iglesia e implicados en su vida y en su misión.

El Concilio Vaticano II, a través de la Constitución “Lumen Gentium”, nos ofrece varias ideas fundamentales a tener en cuenta en nuestro concepto de Iglesia y en nuestra tarea pastoral: la Iglesia como comunión, la revalorización del bautismo y del sacerdocio común, la relevancia de los carismas y ministerios, la dimensión cristológica, la llamada universal a la santidad y a la misión....

Sería imposible ahora en este documento explicar toda la teología de la Iglesia, pero si animamos a todos a una relectura del citado documento que nos sirva para comparar nuestro concepto y nuestra pastoral concreta de cada día con lo que allí se dice. Lo que si queda

claro es que la existencia de los Consejos y de las Coordinadoras Pastorales es una consecuencia de la teología del Concilio Vaticano II.

Los últimos Papas han insistido en la importancia de fortalecer la participación de los laicos en la vida de la Iglesia como consecuencia de su propio bautismo y de su misión evangelizadora. Todo esto ha hecho crecer en la Iglesia **las estructuras de comunión** (comunidades cristianas de base y entender la parroquia como comunidad de comunidades) **y de participación corresponsable** (Consejos Pastorales, Junta Económica, Coordinadora de los distintos ministerios, etc.)

El Papa Francisco nos dice en la Evangelii Gaudium ***“Sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación. La reforma de estructuras que exige la conversión pastoral sólo puede entenderse en este sentido: procurar que todas ellas se vuelvan más misioneras... que coloque a todos los agentes pastorales en constante actitud de salida...”*** (E.G. 27)

Intentemos reflexionar personalmente y aplicar a nuestros Consejos Pastorales (Parroquial y Arciprestal) todo esto:

¿Los vemos necesarios en la Iglesia (Parroquias y Arciprestazgos) porque estamos convencidos de que **la comunidad cristiana es el sujeto de la vida y de la misión de la Iglesia?** ¿O seguimos pensando que es una moda o capricho innecesario?

¿Vemos necesario transformar nuestros Consejos Pastorales (como dice el Papa que hay que hacer con todas las estructuras pastorales) para que no se queden en un instrumento para la autopreservación de la Parroquia o del Arciprestazgo sino como un instrumento que ponga a toda la comunidad cristiana en actitud misionera y en salida?

Nuestro último Sínodo Diocesano, en todo el capítulo 1, plantea la Iglesia Diocesana como un misterio de comunión, insistiendo en la corresponsabilidad de toda la comunidad cristiana en la vida y en la tarea de la Iglesia y en la importancia de los carismas y de los ministerios. Sería bueno retomar todo ese esquema y planteamiento, tanto en nuestra reflexión personal como en nuestra tarea pastoral. Por ello les invitamos a releer las constituciones desde la 001 hasta la 175.

Para conseguir el objetivo del Plan Diocesano de Pastoral que al comienzo citábamos, tenemos que **estar convencidos de él, de su necesidad e importancia**. Quizás tengamos que cambiar nuestro esquema teológico de Iglesia, pero también tenemos que saber que hay estructuras y organismos que nos pueden ayudar a que todo eso sea una realidad. Estructuras que ya existen en la Iglesia pero que no las conocemos bien.

Por eso, desde la Comisión del PDP queremos invitarles a conocer las estructuras pastorales de comunión y coordinación que nos ofrece la Iglesia y animarles a hacer un esfuerzo para que existan y funcionen correctamente en todos los espacios pastorales.

### **En las Parroquias:**

- 1.- Consejo Pastoral Parroquial*
- 2.- Consejo Económico Parroquial*
- 3.- Coordinadora Parroquial de Catequesis*
- 4.- Equipo de Animación Litúrgica*
- 5.- Coordinadora Parroquial de Cáritas*

### **En los Arciprestazgos:**

- 1.- Consejo Pastoral Arciprestal*
- 2.- Coordinadora Arciprestal de Catequesis*
- 3.- Coordinadora Arciprestal de Liturgia*
- 4.- Coordinadora Arciprestal de Cáritas*

## **En la Diócesis:**

- 1.- *Consejo Pastoral Diocesano*
- 2.- *Consejo del Presbiterio*
- 3.- *Consejo de Delegaciones y Secretariados*
- 4.- *Coordinadoras Diocesanas (Catequesis, Liturgia y Cáritas)*
- 5.- *Colegio de Arciprestes*
- 6.- *Consejo Económico Diocesano*

Lo primero que tenemos que hacer es constatar si existe o no el Consejo Pastoral Arciprestal. Lo segundo sería, en caso afirmativo, revisar cómo funciona en nuestro Arciprestazgo. Y lo tercero, en caso negativo, como descubrir su importancia y qué pasos son necesarios para ponerlos en marcha

## **CONSEJO PASTORAL ARCIPRESTAL**

### **Definición:**

1.- El Consejo Pastoral Arciprestal es un órgano permanente, de carácter consultivo, que reúne a todas las realidades eclesiales y formas de vida del Arciprestazgo, para hacer efectiva la comunión y la corresponsabilidad pastoral.

### **Composición:**

2.- El Consejo Pastoral Arciprestal está integrado por:

- a) Todos los sacerdotes del Arciprestazgo
- b) Representantes de los distintos Institutos de Vida Consagrada
- c) Un laico representante de cada Parroquia

- d) Un representante de cada una de las Coordinadoras Arciprestales de los distintos Ministerios
- e) Representantes de Asociaciones y Movimientos Apostólicos
- f) Representantes de Centros de la Iglesia y Profesores de ERE

3.- Los miembros del Consejo Pastoral Arciprestal que, según los apartados del párrafo anterior representan a otras personas, son designados o elegidos en sus respectivos grupos **nominalmente**, y deben participar en las reuniones del Consejo **de forma estable**, sin que sea legítima la sustitución por otro no designado o elegido.

4.- Los miembros elegidos o designados del Consejo Pastoral Arciprestal lo son para un tiempo de cuatro cursos pastorales. Pueden ser elegidos o designados únicamente para dos periodos consecutivos. Cesan en su condición de miembros al cumplirse el tiempo para el que fueron elegidos o designados, por renuncia aceptada por la Comisión Permanente, o por dejar de pertenecer al grupo que representaban.

### **Tareas del Consejo Pastoral Arciprestal,**

5.- El Consejo Pastoral Arciprestal, para animar la comunión y la corresponsabilidad pastoral:

- a) **estudiará** la realidad social y eclesial del Arciprestazgo, sus necesidades y posibilidades específicas
- b) animará, y en su caso organizará, las actividades necesarias para procurar la **formación permanente** de los agentes de pastoral del Arciprestazgo
- c) favorecerá y promoverá la presencia de las **Delegaciones y Secretariados en el área del Arciprestazgo, y, viceversa**, la integración y colaboración de los agentes de pastoral propios en los organismos diocesanos.



- d) promoverá el **encuentro y el conocimiento mutuo** de todos los miembros y grupos del Arciprestazgo, animando las tareas conjuntas y el enriquecimiento recíproco
- e) elaborará el **Plan Arciprestal Pastoral**, concretando en el propio Arciprestazgo las líneas y directrices del Plan Diocesano
- f) **acompañará y evaluará** la realización de este Plan Arciprestal

**6.-** EL Consejo Pastoral Arciprestal está presidido por el **Arcipreste**; desde la primera de sus reuniones elegirá un **Secretario**, y constituirá por elección una **Comisión Permanente**.

**7.-** El **Secretario** anota y archiva los apuntes y Actas de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. Recaba la información necesaria para el desarrollo de un Pleno y convoca las reuniones con el Orden de Día correspondiente

**8.-** La **Comisión Permanente** del Consejo Pastoral del Arciprestazgo está compuesta por el Arcipreste, el Secretario y tres miembros elegidos por el pleno del Consejo. Esta Comisión Permanente cuidará la confección del Orden del Día de cada reunión y del seguimiento de sus acuerdos.

**9.-** El Consejo Pastoral Arciprestal celebrará al menos tres **reuniones** cada curso pastoral: al principio, en medio y al final de cada curso.

**10.-** Cada Consejo Pastoral Arciprestal elaborará **su propio reglamento**, en el que concretará las indicaciones de las normas de este Directorio (Número de representantes de cada sector, número de miembros de la Comisión Permanente, periodicidad de las reuniones, duración y cese de los cargos...) El reglamento de cada Consejo deberá ser sometido a la aprobación del Obispo.

Con toda esta información anterior, que siempre tenemos que tenerla como referencia, ofrecemos a los componentes del Consejo Pastoral Arciprestal unas preguntas para que reflexionen, revisen y hagan propuestas para mejorar su funcionamiento.

No veas en las preguntas ningún afán de control o fiscalizador. Se trata solamente de preguntas que te ayuden a responder con sinceridad para tomar conciencia de la realidad, y así, desde ella, construir estructuras nuevas al servicio de la evangelización, como nos pide el Papa Francisco.

Para todo esto te ofrecemos este esquema desde la metodología de la Revisión de Vida

## REVISIÓN DEL CONSEJO PASTORAL ARCIPRESTAL

Se recomienda comenzar esta reflexión con la lectura de Rom 12 una explicación de la misma.

### **VER:**

1.- Una pregunta a nivel general: ¿Cómo ves ahora mismo los espacios de comunión y corresponsabilidad en las Parroquias, en tu Arciprestazgo y en la Diócesis? ¿Están en alza o están a la baja?. ¿En qué hechos concretos lo notas? ¿Cuáles crees que son las causas de una u otra opinión?

2.- ¿Qué órganos de corresponsabilidad hay en tu Arciprestazgo?: ¿Consejo Pastoral Arciprestal? ¿Coordinadora Arciprestal de Catequesis, Liturgia y Cáritas?

3.- Si existe el Consejo Pastoral Arciprestal ¿cómo funciona,

qué hacen en las reuniones, que temas tratan, cuántas veces se reúnen, cuántas personas lo componen? ¿Hay un orden del día escrito en la convocatoria? ¿Se levanta acta de cada reunión?...

### **JUZGAR:**

- 1.- ¿Lo que se está haciendo en el C.P.A. es lo que se debe hacer? ¿Conocen bien las funciones que tiene este Consejo?
- 2.- ¿Crees necesaria una conversión o reforma del mismo? ¿En qué aspectos concretos? ¿Cómo hacerla?
- 3.- Si no existe ¿por qué? ¿Cuáles son las principales dificultades que nos hemos encontrado?
- 4.- ¿Está sirviendo para poner a todo el Arciprestazgo en actitud de salida misionera y de trabajo pastoral de conjunto?
- 5.- Los que forman parte del CPA ¿son representativos? ¿Traen la vida y la realidad de aquellos a los que representan? ¿Hacen partícipes a todas las comunidades parroquiales del ser y del hacer del CPA?

### **ACTUAR:**

- 1.- Si existe, ¿en qué aspectos concretos puede y debe mejorar?
- 2.- Si no existe todavía ¿Qué pasos concretos necesitan dar en tu Arciprestazgo para que exista el Consejo Pastoral Parroquial?
- 3.- ¿Quién se hace responsable de que todo esto llegue a buen término?
- 4.- ¿Cuál va a ser el primer paso o la primera decisión a tomar?

(Nota: es conveniente establecer un calendario o temporalización de todos los pasos necesarios)

Con todas estas preguntas lo único que hemos pretendido es que en nuestra Iglesia Diocesana se vayan dando pasos hacia la creación de comunidades cristianas auténticas, donde se intente vivir la comunión eclesial y la corresponsabilidad en el mayor grado posible.

Nada es perfecto, todo es mejorable. Lo importante es saber dónde estamos, dónde queremos llegar, conocer las dificultades que lo están impidiendo, y por supuesto organizar y llevar a la práctica las acciones y los medios concretos y oportunos para llegar a ello. De nosotros depende dotar de nuevo ardor a esta estructura pastoral.